

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 561/2013

VIEDMA, 28 de agosto de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0243**, caratulado: “**Gerencia de Recursos Humanos s/necesidad de personal 4 ingresos Administrativos organismos jurisdiccionales Viedma**”; la Ley Orgánica N° K 2430, el Art. 4° del Reglamento Judicial; las Resolución Nro. 361/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 811/10, el Superior Tribunal de Justicia, dispuso el Llamado a Concurso Público en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial.

Que por el expediente referenciado se tramita la incorporación de personal con destino a: Cámara en lo Criminal “Sala B”, 1 (uno); Juzgado de Instrucción Nro. 2, 1 (uno); Juzgado de Familia Nro. 5, 1 (uno) y Juzgado de Instrucción Nro. 4, 1 (uno); todos ellos con asiento en la ciudad de Viedma.

Que a fs. 3 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se ha expedido en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 4 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó que existen las vacantes para satisfacer la demanda de personal existente en la Ira. Circunscripción Judicial.

Que mediante Providencia de fecha 05/08/2013, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique J. MANSILLA, en atención a los informes obrantes a fs. 3 y 11/12 de las presentes actuaciones, respecto de la situación que atraviesan los Juzgados de Instrucción Nro. 2 y 4 por las licencias transitorias usufructuadas por agentes judiciales que allí se desempeñan, autorizó la incorporación de dos (2) ingresos con destino a dichos organismos con asiento en la ciudad de Viedma, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4° del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de personal, autorizando la incorporación de los próximos integrantes del Orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 361/12-STJ: **Cristina Vanesa KREIBER y Diego Daniel MILLANTA**, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, cuyos destinos serán fijados por los titulares de los organismos referidos, en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de **Cristina Vanesa KREIBER** (D.N.I.: 27.015.125) y **Diego Daniel MILLANTA** (D.N.I.: 31.328.978), con destino a los Juzgados de Instrucción Nro. 2 y 4 de Viedma, cuya distribución será fijada por los titulares de los organismos referidos en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, en la categoría de Escribiente y procediéndose, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K 2430, modificada íntegramente por el Artículo 1° de la Ley 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) DESIGNAR en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, a partir del **01/09/2013** en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla, con destino a los organismos que se refieren:

* **Cristina Vanesa KREIBER (D.N.I.: 27.015.125)** y

* **Diego Daniel MILLANTA (D.N.I.: 31.328.978)**

con destino a los Juzgados de Instrucción Nro. 2 y 4 de Viedma, cuya distribución será definida entre los titulares de los organismos referidos en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, hasta tanto finalicen las licencias transitorias de los agentes judiciales que dieran origen a la presente necesidad de personal, previendo que, al momento de su reintegro, los agentes Kreiber y Millanta sean designados a organismos donde existan cargos vacantes.

2°) Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., se requiera la evaluación de desempeño a los titulares de dichos organismos, donde prestan servicios.

3º) Los agentes anteriormente designados deberán prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6º) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.